



- CORPORACION NACIONAL FORESTAL
- REGION DE COQUIMBO
- DIRECCION REGIONAL COQUIMBO
- PAF/MTA/ELB/FZC

RESOLUCIÓN N° :82/2016

ANT. : FACTURA N°25232
MAT. : AUTORIZA PAGO DE FACTURA POR SERVICIO DE MANTENCIÓN DE LOS 80.000 KMS. DE CAMIONETA NISSAN TERRANO PATENTE FHWP-93, DE LA PROVINCIAL ELQUI.

La Serena, 20/05/2016

VISTOS

1. Resolución N° 203 de la Dirección Ejecutiva de fecha 05 de mayo de 2014, reducida a escritura pública con fecha 07 de mayo de 2014, ante Notario Público don Juan Ricardo San Martín Urrejola; Resolución N° 249 de fecha 27 de mayo de 2014, en la cual se designa a los directores subrogantes, reducida a escritura pública con fecha 20 de agosto de 2014, ante Notario Público don Juan Ricardo San Martín Urrejola y la Ley N° 19886 de Compras Públicas y su Reglamento;

CONSIDERANDO

1. Que, el Jefe Administrativo de la Provincial de Elqui, Región de Coquimbo, solicitó el pago de la factura N° 25232 por un monto de \$ 466.576 (Cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos setenta y seis pesos), por el servicio de mantenimiento por garantía de los 80.000 Kms. realizado a la Camioneta Nissan Terrano patente FHWP-93.
2. Que, en atención a que el vehículo en cuestión es utilizado para labores de fiscalización, era de suma importancia efectuar la mantención a la brevedad posible, sobre todo para la seguridad de los funcionarios que las utilizan para realizar trabajos en terreno, y para el mejor y más cabal cumplimiento de las tareas de fiscalización que la Oficina Provincial debe realizar.
3. Que, el concesionario representante de la marca Nissan en la ciudad de La Serena y que efectuó el servicio de mantención a la camioneta por la suma total de \$ 466.576 (Cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos setenta y seis pesos) incluido impuestos, es AUTOMOTRIZ CARMONA Y CIA.LTDA., Rut. 79.528.950-K, ubicada en calle Balmaceda N° 3681, La Serena.-

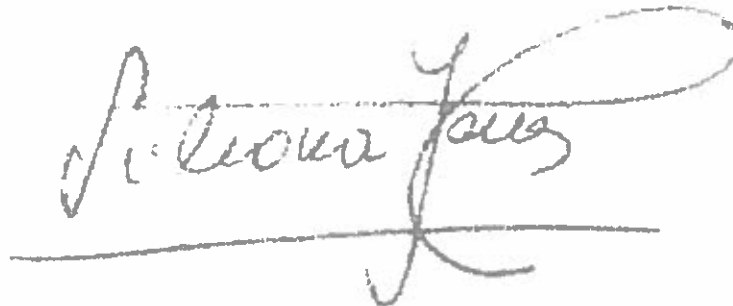
4. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 de 2003 y en el artículo 10 N° 7 letra e) del Reglamento de ley, **CONAF estaba facultada para adquirir este servicio mediante trato directo "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros"**

Por su parte, CONAF disponía de fondos para el pago del servicio con cargo a los códigos presupuestarios 1828-1836-1837-1840 y 1841.-

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE** el pago al proveedor AUTOMOTRIZ CARMONA Y CIA.LTDA., Rut. 79.528.950-K, por un monto total de \$ 466.576 (Cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos setenta y seis pesos) incluido impuestos, según factura N° 25232.-
2. Publíquese la presente Resolución y sus anexos en el sitio web www.chiletransparente.cl

ANÓTESE Y TRANSCRIBASE,



LILIANA JEANNETTE YAÑEZ PORTILLA
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO

- Incl.:
- Documento Digital: Factura [Ver](#)
 - Documento Digital: Nota de Pedido [Ver](#)
 - Documento Digital: Actas Recepción [Ver](#)
 - Documento Digital: Orden de Trabajo [Ver](#)
 - Documento Digital: Certificado Presupuestario [Ver](#)
 - Documento Digital: Orden de Compra [Ver](#)

Distribución:

- Francisco Zepeda Cruz-Jefe (S) Unidad Jurídica Or.IV
- Pablo Alegre Franco-Jefe Departamento Finanzas y

Administración Or.IV

- Carolina Mundaca Munizaga-Jefa Sección Administración (S) Sección Administración Or.IV
- Juan Manuel Blanco Arrué-Encargado Sección Finanzas y Administración Op.Elqui
- Enrique Linero Badilla-Encargado de Abastecimiento Sección Administración Or.IV

Carmona y Cia
AUTOMOTRIZ CARMONA Y CIA. LTDA.

Compraventa - Consignaciones - Arriendo
Repuestos y Accesorios de vehículos Motorizados
Mantenión y Reparación de vehículos
Transporte de carga por carretera

C Matriz: Balmaceda N°3681 - Fono(51) 200200 - Fax: (51) 239849 - LA SERENA
Sucursales: Parcela 8 lote 1-A - LA SERENA
Balmaceda 2395 - LA SERENA
Balmaceda 5508 - LA SERENA
Balmaceda 3812 - LA SERENA
Ruta 5 Longitudinal Norte N°4559- Fono(52)2537760 - COPIAPO
Av Gobernadora Laura Pizarro Norte N° 1540 - OVALLE

R.U.T.: 79.528.950-K

FACTURA ELECTRONICA

N° 0025232

S.I.I. - LA SERENA

Señor(es)	: CORPORACION NACIONAL FORESTAL	Sucursal	: NISSAN LS
R.U.T.	: 61.313.000-4	Usuario	: SERV. TEC. NISSAN L/S
Dirección	: REGIMIENTO ARICA #901 PENUELAS	Nota de Venta	:
Ciudad	: COQUIMBO	Comuna	: COQUIMBO
Giro	: SERVICIO PUBLICO	Condiciones Pago	: CREDITO
Fecha	: 20 de Abril de 2016	Fecha Vencimiento	: 20 - Mayo - 2016
Despachar A.	:	Referencia	:
		Orden de Compra	: 6.
		Fecha	:

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	TOTAL
152089N30A	1	FILTRO ACEITE D40	10.389	0	10.389
11026JA00A	1	GOLLILLA TAPON	1.575	0	1.575
1640501T0A	1	FILTRO SEDIMENTADOR	38.358	0	38.358
1640502N0A	1	FILTRO YD25DDTI/ZD30DDT	45.455	0	45.455
400392S610	4	TOPE DIRECCION 4X4	2.862	0	11.448
102198	5	MOBIL SUPER 2000 X3 DIESEL 10W40	6.387	0	31.935
00000215R0	1	LIQUIDO FRENOS 350 ML	2.711	0	2.711
100291	3	MOLBIL ATF D/M	5.121	0	15.363
NIMEXU0405	1	SHAMPOO LIMPIA PARABRISAS	1.048	0	1.048
NIMEXU03Q1	1	LIMPIA SISTEMA FRENO	2.619	0	2.619
10120ZT79K	8	REFRIGERANTE MOTOR 50/50	5.500	0	44.000
165469S00J	1	FILTRO DE AIRE D22	30.703	0	30.703
4023231G00	2	RETEN MAZA DELANTERA D22,4X4	9.709	0	19.418
SERVALINEA	1	SERVICIO DE ALINEACION	15.000	0	15.000
SERVBALANC	4	SERVICIO DE BALANCEO	2.500	0	10.000
INSUMOSVAR	1	INSUMOS VARIOS	5.500	0	5.500
MANODEOBRA	4,1	MANO DE OBRA	25.990	0	106.559

SIRVASE CANCELAR CON CHEQUE NOMINATIVO A : AUTOMOTRIZ CARMONA Y CIA. LTDA.

Obs:

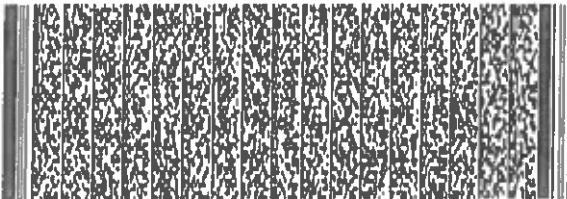
SON: CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS pesos.-

NETO 392.081

I.V.A. 19% 74.495

TOTAL 466.576

FacturaChile



Timbra Electronico SII

Res. 80 de 2014 - Verifique documento: www.sii.cl

Nombre:

Rut:

Fecha:

Recinto:

Firma:

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicios(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

ART. 160 DEL CODIGO DEL COMERCIO: No reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los 8 días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada. Las facturas no en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4 de la ley 19.628, autorizo expresamente a Automotriz Carmona y Cia. Ltda. Para informar a un banco de datos personales la mora o incumplimiento en cumplimiento expresada en esta factura.

CORPORACION NACIONAL FORESTAL		Fecha			Número
ORDEN DE COMPRA 2016		20	4	2016	6

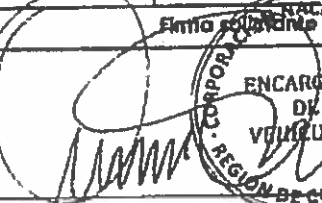

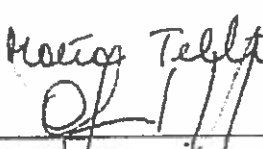

NOMBRE EMPRESA	AUTOMOTRIZ CARMONA Y CIA LDTA.	CODIGO PRESUPUESTARIO OBLIGATORIO			
RUT	79.528.950-K	PROV. ELQUI			
DIRECCION	BALMACEDA 3681				

PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (\$)
MANTENCION DE LOS 80.000 KM ORDEN DE TRABAJO 2912 SE ADJUNTA.	1	1	392.081	392.081

	NETO \$	392.081
	IVA	74.495
	TOTAL	466.576

SON:	CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS	TOTAL \$	466.576
------	--	----------	---------

DETALLE DEL GASTO	PROGRAMA ELQUI
-------------------	----------------

 	Firma: Autorizado por  	SIGFE
---	---	-------